



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 04 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 939 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
3. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
5. Proyecto "Construcción áreas verdes Villa Israel II, de Parral", Código BIP N°40.026.845-0.
6. Proyecto "Construcción áreas verdes y Mejoramiento sede Población Las Carmelitas, de Parral", Código BIP N°40.022.058-0.
7. Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 6-4-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021, con un costo total de M\$20.000.
8. La Resolución (E) N°993 de fecha 6-5-2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 6-4-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021, con un costo total de M\$20.000.
9. Decreto Exento N°1.834 del 13-5-2021 Aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 6-4-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior, por un valor total de M\$20.000 fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021.
10. Decreto Exento N°2.591 del 6-7-2021, que designa Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
11. Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 26-11-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 6 anterior, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021, con un costo total de M\$96.000.
12. La Resolución (E) N°4.547 de fecha 7-12-2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 26-11-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 6 anterior, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021, con un costo total de M\$96.000.
13. Decreto Afecto N° 2.168 de fecha 14-12-2021, que aprueba el Presupuesto para la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2022.
14. Decreto Exento N°5.112 del 22-12-2021 Aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 26-11-2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 6 anterior, por un valor total de M\$96.000 fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021.
15. Decreto Exento N°204 del 4-1-2022 Aprueba el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación ID N°2600-1-LQ22, "Construcción áreas verdes Israel II y Carmelitas, de Parral", para sus 2 líneas de oferta.

16. Decreto Exento N°758 del 18-2-2022 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública, ID N°2600-1-LQ22, para sus 2 líneas de oferta.
17. Actas de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública, para sus líneas de oferta 1 y 2, ambas fechadas el día 22-02-2022.
18. Informes Técnicos de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, para sus líneas de ofertas 1 y 2, fechados el día 23-02-2022.
19. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día martes 1-3-2022, el cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa Inversiones CARGUT SpA en UTP con C Y G Inversiones SpA RUT N°77.173.177-5, para la ejecución de las obras correspondientes a la Línea N°1 y 2 de la licitación pública ID N°2600-1-LQ22, "Construcción áreas verdes Israel II y Carmelitas, de Parral".
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de cada una de las obras.
21. Memorándum N°8 del 3-3-2022 en el cual consta autorización de la Alcaldesa (S) para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-1-LQ22, en sus 2 líneas de oferta, teniendo en consideración el informe preparado por la Comisión.
22. Decreto Exento Siaper N°264 del 3-3-2022 designa como Secretaria Municipal (S) a Doña Carla Gómez García, en ausencia formalizada de la titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N°204 del 4-1-2022 se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Construcción áreas verdes Israel II y Carmelitas, de Parral", para la Línea de oferta N°1: "Construcción áreas verdes Villa Israel II, de Parral", y para la Línea de oferta N°2 "Construcción áreas verdes y Mejoramiento sede Población Las Carmelitas, de Parral".
- 2.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°204 del 4-1-2022 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-1-LQ22", en 2 líneas de oferta.
- 3.- Que, en la apertura electrónica se recibieron dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, de las cuales solo una resulta admisible para ser evaluada, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
- 4.- Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la empresa Inversiones CARGUT SpA en UTP con C Y G Inversiones SpA, RUT N°77.173.177-5, resulta conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos. Y, por haber sido evaluada con nota 6,35, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.
- 5.- Que, en sesión ordinaria realizada el día martes 1-3-2022, el Honorable Concejo Municipal autorizó la suscripción de contrato proveniente de la Licitación Pública, "Construcción áreas verdes Israel II y Carmelitas, de Parral", ID N°2600-1-LQ22" para sus 2 líneas de oferta, con la empresa Inversiones CARGUT SpA en UTP con C Y G Inversiones SpA.
- 6.- Que se cuenta con autorización expresa de la Sra. Alcaldesa (S), a través del Memorándum N°8 del 3-3-2022, para adjudicar a la empresa Inversiones CARGUT SpA, en UTP con C Y G Inversiones SpA.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Construcción áreas verdes Israel II y Carmelitas, de Parral" ID N°2600-1-LQ22, de la siguiente manera:
 - 1.1 **La Línea de oferta N°1:** "Construcción áreas verdes Villa Israel II, de Parral", Código BIP N°40.026.845-0 Proyecto F.R.I.L. 2021 – Obras Civiles y Equipamiento, a la empresa **Inversiones CARGUT SpA RUT N°77.173.177-5 en UTP con C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9**, quienes designan como representante o apoderado común a Don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez RUT N°16.538.314-1 de la empresa C y G Inversiones Spa, los integrantes de la UTP fijan su domicilio en Calle 30 Oriente N°1.528 oficina 318 de Talca; por el valor de su oferta **\$19.907.955.-** (Diecinueve millones novecientos siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos) con IVA y valor Proforma incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **60 días**

corridos, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

1.2 La Línea de oferta N°2 "Construcción áreas verdes y Mejoramiento sede Población Las Carmelitas, de Parral", Código BIP N°40.022.058-00 Proyecto F.R.I.L. 2021 – Obras Civiles y Equipamiento, a la empresa **Inversiones CARGUT SpA RUT N°77.173.177-5 en UTP con C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9**, quienes designan como representante o apoderado común a Don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez RUT N°16.538.314-1 de la empresa C y G Inversiones Spa, los integrantes de la UTP fijan su domicilio en Calle 30 Oriente N°1.528 oficina 318 de Talca; por el valor de su oferta **\$95.715.030.-** (Noventa y cinco millones setecientos quince mil treinta pesos) con IVA y valor Proforma incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **120 días corridos**, a contar del día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO que el resultado del proceso de evaluación, para ambas líneas de oferta, es el siguiente:

Criterios de evaluación		Inversiones CARGUT SpA en UTP con C Y G Inversiones SpA RUT N°77.173.177-5
a)	Experiencia en obras ejecutadas (40%)	6,50 x 0,40 = 2,60
b)	Plazo de ejecución de la obra (25%)	7,00 x 0,25 = 1,75
c)	Registro y Patente Municipal (15%)	4,00 x 0,15 = 0,60
d)	Precio de la oferta (10%)	7,00 x 0,10 = 0,70
e)	Seguros Adicionales (5%)	7,00 x 0,05 = 0,35
f)	Cumplimiento requisitos Formales (5%)	7,00 x 0,05 = 0,35
Total		6,35

3.- SE ESTABLECE que el gasto que represente la ejecución de las obras, será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local 2021; será imputado a la cuenta complementaria **114-05-05-059** "Construcción áreas verdes Villa Israel II, de Parral" y a la cuenta complementaria **114-05-05-061** "Construcción áreas verdes y Mejoramiento sede Población Las Carmelitas, de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE**.



[Handwritten signature]
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

[Handwritten initials]
MMHT / CGG / EGH / JMVb / jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; Copia Digital
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.